

VOTO PARTICULAR QUE EMITE EL CONSEJERO ELECTORAL JOSÉ ROBERTO RUIZ SALDAÑA CON RELACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DISPONE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR PARA EL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES EXTRAORDINARIOS 2019, EN EL ESTADO DE PUEBLA

Con fundamento en el artículo 26, numeral 6 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, me permito manifestar las razones por las que no acompañé el Acuerdo aprobado por los integrantes del Consejo General.

En el particular, se determinó la integración del Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) de los Procesos Electorales Locales Extraordinarios 2019, en el Estado de Puebla.

Si bien es cierto que resulta indispensable el desarrollo del PREP para tener resultados preliminares en las primeras 24 horas de concluida la elección, en su momento fue necesaria la creación de un Comité de asesores técnicos, expertos y externos a este Instituto, a tal grado que quedó plasmado en el Reglamento de Elecciones.

Sin embargo, la LGIPE establece en su artículo 42 numeral 10, que el Consejo General, **de acuerdo con la disponibilidad presupuestal del Instituto**, podrá crear comités técnicos especiales para actividades o programas específicos, en que requiera del auxilio o asesoría técnico-científica de especialistas en las materias en que así lo estime conveniente.
(Énfasis añadido).

Al efecto, de forma particular, la Unidad Técnica de Servicios de Informática del INE (UNICOM) siendo la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del PREP, ha adquirido los conocimientos, infraestructura y habilidades que permiten desarrollar un PREP regido en todo momento por los principios de certeza e imparcialidad y cuenta con la infraestructura en las Juntas Locales y Distritales, los equipos y el personal capacitado para realizar dicha actividad.

Reconociendo la experiencia adquirida por la UNICOM, durante la elaboración de PREPs y por el seguimiento de PREP locales, permite asegurar que la unidad técnica ha generado su propio conocimiento, incluso mejorando cada proceso y adecuándose para poder aplicar los procedimientos en concordancia con las normativas estatales.

En este orden de ideas, no se comparte lo razonado y aprobado por la mayoría de los integrantes de este Consejo General, toda vez que considero que el Instituto Nacional Electoral debiera replantearse su política de creación de comités; sostengo además que este Instituto cuenta ya con los conocimientos, experiencia y recursos necesarios para desarrollar por sí mismo un programa de resultados preliminares prescindiendo de mayores contrataciones.

En atención a las medidas de austeridad ejercidas por el Estado Mexicano y en atención al recorte presupuestal que recibió este Instituto, en lugar de la creación de este Comité, se deberían fortalecer las actividades del personal de campo y no afectarlas como por ejemplo, sucedió con la reducción de una semana del periodo de contratación de SE y CAES aprobado por la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica el pasado 5 de febrero.

Sostengo en ese sentido, que debiéramos ya iniciar en el Instituto por evaluar la pertinencia de prescindir de muchos comités técnicos como el que refiere este punto de Acuerdo, considerando la experiencia acumulada al interior de nuestras áreas técnicas.

Por lo anterior, me separo de este punto, reiterando que es necesario replantear la política de creación de dichos comités en esta institución.

Por lo expuesto y fundado, emito el presente voto particular.

**JOSÉ ROBERTO RUIZ SALDAÑA
CONSEJERO ELECTORAL**